



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

PROYECTO DE ORDENANZA No. **11** 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE CONVENIOS DE 2011-2012 Y 2016 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, VIGENCIA 2017".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 300 y 352 de la Constitución Política y en el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 y

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Gobernación de Córdoba, vigencia 2017 la suma de CINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$5,038,364,938.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Construcción y extensión de redes de alcantarillado sanitario en los barrios Colina Real, Robinson Pitalua, Mogambo, Los Araujos, Galilea(Etapa) y Panzenú, Municipio de Montería	2,872,300,609.00
Construcción y extensión de redes de alcantarillado sanitario para el barrio Furatena, Municipio de Montería	1,441,693,060.00
Construcción de línea de impulsión de alcantarillado para el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba	407,897,675.00
CONVENIO 020 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACION DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	316,473,594.00
	5,038,364,938.00

Page 10



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Gobernación de Córdoba, vigencia 2017 la suma de CINCO MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$5,038,364,938.00), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
Construcción y extensión de redes de alcantarillado sanitario en los barrios Colina Real, Robinson Pitalua, Mogambo, los Araujos, Galilea(Etapa) y Panzenú, Municipio de Montería	2,872,300,609.00
Construcción y extensión de redes de alcantarillado sanitario para el barrio Furatena, Municipio de Montería	1,441,693,060.00
Construcción de línea de impulsión de alcantarillado para el Municipio de Cereté, Departamento de Córdoba	407,897,675.00
Programa de la Lucha contra el Contrabando en el Departamento de Córdoba, vigencia 2015	316,473,594.00
	5,038,364,938.00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción publicación.

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los 6 días del mes de Julio del año 2017.

LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO
Presidente

MARCO TULIO MARIN OTERO
Secretario General

El Suscrito Secretario General Permanente de la Asamblea Departamental Córdoba **CERTIFICA** Que la anterior Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios en tres (3) Sesiones distintas.

MARCO TULIO MARIN OTERO
Secretario General



Montería,

GOBERNACIÓN DE CORDOBA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Esta Ordenanza ha sido sometida al control de constitucionalidad y de legalidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 94 numeral 7 del Decreto – Ley 1222 de 1986. Se encuentra conforme a derecho, por consiguiente le imparto la correspondiente sanción ejecutiva.

11 JUL 2017

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD
Gobernador del Departamento

WJ *A*



Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CORDOBA